

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 20.12.23

En Madrid, a 20 de diciembre con la presencia de los miembros que se relacionan posteriormente y en la sede del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de La Comunidad de Madrid (C/ Dr, Esquerdo 114), se celebra la Asamblea General Extraordinaria para la aprobación del cambio del artículo 2, punto 3 de los Estatutos vigentes, reflejando el cambio de sede, con el siguiente orden del día:

1. Designación de dos personas interventoras para firmar el acta de la reunión.
2. Exposición de los motivos para realizar el cambio del artículo en los Estatutos vigentes y, en su caso aprobación de la propuesta de redacción, siendo la misma: “El ámbito territorial de actuación del Colegio Profesional que se regula en los presentes Estatutos es el propio de la Comunidad de Madrid, teniendo su sede en Madrid”.
3. Ruegos y preguntas.

Se establece una lista de los asistentes que resulta ser la siguiente:

La secretaria general solicita a los asistentes la autorización para la retransmisión en streaming, lo que es aceptado por todos. Seguidamente, pide aprobación para contar con la presencia del personal técnico, de secretaría y asesores para aclarar las dudas que pudieran surgir de tipo de dirección administrativa o económica, lo cual es aprobado por asentimiento de los presentes.

Una vez comprobada la existencia de quórum, la Sra. decana, Dña. Aurora Araújo Narváez, procedió a abrir la sesión a las 19.30 h, con el turno de intervenciones sobre los distintos puntos del Orden del Día mencionados, llegándose a los siguientes acuerdos con respecto a los mismos:

1. Designación de dos personas interventoras para firmar el acta de la reunión.

La secretaria general realiza el llamamiento de dos personas voluntarias como interventoras, siendo éstas:

- M.C.G.A.
- L.B.M.A.

2. Exposición de los motivos para realizar el cambio del artículo en los Estatutos vigentes y, en su caso aprobación de la propuesta de redacción, siendo la misma: “El ámbito territorial de actuación del Colegio Profesional que se regula en los presentes Estatutos es el propio de la Comunidad de Madrid, teniendo su sede en Madrid”.

Toma la palabra la señora decana para informar del cambio propuesto en los Estatutos, debido al cambio de sede, siendo éste, la modificación del artículo 2.3 según el cual:

“El ámbito territorial de actuación del Colegio Profesional que se regula en los presentes Estatutos es el propio de la Comunidad de Madrid, teniendo su sede en Madrid, calle José Picón nº 9.”

Continúa leyendo el cambio propuesto para ello siendo éste:

““El ámbito territorial de actuación del Colegio Profesional que se regula en los presentes Estatutos es el propio de la Comunidad de Madrid, teniendo su sede en Madrid”.

Tras la intervención de la decana, la secretaria general abre un turno de posibles preguntas relacionadas con la modificación, siendo las siguientes:

J.B.S.S.: toma la palabra la persona colegiada comentando si existe la necesidad de realizar una Asamblea General Extraordinaria para la modificación, y añade, que por transparencia debería reflejarse la calle dónde se encuentra la sede.

Responde la señora decana comentando que el texto propuesto para el cambio ha sido revisado con mucha reflexión y asesoramiento, siendo éste la propuesta de la Junta de Gobierno.

J.S. la persona colegiada pide turno de preguntas, siendo ésta la explicación de si el texto se refiere a Madrid capital o municipio.

La respuesta de la decana es que hace referencia a Madrid ciudad.

J.B.S.S.: vuelve a tomar la palabra el asistente a la reunión para proponer que, en vías de agilizar estas cuestiones, se tendría que haber propuesto la modificación en la Asamblea General Extraordinaria que se realizó para la compra de la nueva sede.

La decana agradece el comentario.

Terminado el turno de preguntas relacionadas con la modificación, la secretaria general explica la dinámica de la votación, comenzando la misma. Tras finalizar, las personas interventoras son llamadas a la mesa presidencial para comenzar el recuento de votos, siendo el resultado:

- 42 votos a favor de la modificación.*
- 2 abstenciones.*
- 4 noes.*

Queda aprobado el cambio por mayoría.

3. Ruegos y preguntas.

En estos momentos la secretaria general abre un turno de ruegos y preguntas, no produciéndose ninguna.

CIERRE.- Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden de la Sra. decana se levanta la misma a las 19 horas y 50 minutos del día 20 de diciembre del 2023, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores interventores, de todo lo cual yo, la secretaria general, certifico.